



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2021-00093-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú Sucre, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

Dentro del presente proceso verbal especial promovido por ALVARO HERNANDO CASTRILLON HENAO contra NORA HENAO DE CASTRILLON , HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se tiene que la parte demandante presentó memorial mediante el cual solicita que se designe curador ad litem, Advierte este Despacho que los HEREDEROS INDETERMINADOS de la demandada fueron incluidos como emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que dentro de los quince días siguientes se haya hecho presente en el proceso, por lo cual se procederá a la designación del Curador Ad-Litem del emplazado, recayendo el nombramiento en profesional del derecho OSWALDO PUERTA ALVAREZ quien actuará como defensor de oficio, acorde con lo regulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, siendo el cargo de forzosa aceptación; persona a quien se le notificará la designación y en nombre del emplazado se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez